RESOLUCION No. 009
13 DE JUNIO DE 2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZA PÓLIZA

El rector de la Institución Educativa Comercial del Norte del Municipio Certificado de Popayán, en uso de las facultades legales en especial las que le confiere la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 (Art.12 y 14) Decreto 4791 de 2008 (Art.3) Ley 80 de 1993. Ley 789 de 2002. Decreto 2116 de 2011. Ley 1474 de 2011 (Art.86), el proyecto Educativo Institucional y Demás normas conexas, y

CONSIDERANDO:

1-Que la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán mediante Resolución No. 20181700086874 de 05-10-2018 transfirió unos recursos del Presupuesto Participativo a la Institución Educativa Comercial del Norte para la contratación de mano de obra, de cuantía menor a 20 s.m.l.m.v, , que tiene por objeto instalación de 604 mts de cielo raso en pvc y adecuaciones eléctricas e instalación de 74 lámparas de 18w de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto elaborado por la secretaria de educación municipal, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 29.552.000.oo).

2- Que para contratar a las personas que salieron elegidas, estas, deben presentar Pólizas de Seguro de a.) Cumplimiento b.) Estabilidad y Calidad de la obra c.) Responsabilidad civil extracontractual, para legalizar el contrato No. 001 de 11 de diciembre de 2018 y proceder a levantar el acta de iniciación de la obra.

Que por lo anteriormente mencionado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No. 435-994000034737 Anexo 1 de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Aseguradora Solidaria de Colombia., expedida el 13 de junio de 2019 a nombre del señor MARCO FIDEL PAREDES ORDOÑEZ, Con C.C. 10.538.467 Garantizando: Cumplimiento; Estabilidad y Calidad de la obra para la legalización del contrato No. 001 de 11 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Actualización de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Aseguradora Solidaria de Colombia, No. 435-74994000008514 Anexo 1 expedida el 13 de junio de 2019 a nombre del señor MARCO FIDEL PAREDES ORDOÑEZ, Con C.C. 10.538.467, Amparando los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley en virtud del contrato No. 001 de diciembre 11 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los trece (13) días del mes de junio de 2019.



EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA
Rector I. E. Comercial del Norte